



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.6207956 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEILER JOSE MATOS MEDINA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
			Pública Reservada ☐

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 16 de abril de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.”* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista por error involuntario en la parametrización de sus pagos mensuales de los meses de mayo a noviembre relaciono un valor de (\$4.465.500,00) cuando el valor correcto debía ser de (\$4.465.545,00), dejando un saldo pendiente de (\$315,00). **4.** Que Eufemia Pacheco Maya, supervisora del contrato mediante correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2024, da visto bueno a la solicitud de liquidación. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan liquidar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6207956, reversando un saldo de (\$315,00). **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la liquidación, queda un saldo a favor del SENA de TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$315,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 66924 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará hasta el día 15 de diciembre de 2024. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$35.724.360,00
Valor adición o reducción del contrato	\$00.000.000,00
Valor total del contrato	\$35.724.360,00
Valor bruto pagado al contratista	\$35.724.045,00
Valor pendiente por pagar al contratista	\$00.000.000,00
Saldo por reversar a favor del SENA	\$315,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 66924 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de TRESCIENTOS QUINCE M/CTE. (\$315,00), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.6207956 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEILER JOSE MATOS MEDINA**

adjunta electrónicamente a este trámite: visto bueno del supervisor del contrato, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yerli Espinosa Leguía - Apoyo contratación- CIEA 

Revisó: Paola Curiel Gómez – Abogada - CIEA 